N° Radicado 112615/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá, D.C., 17 de septiembre de 2021

Señor Teniente Coronel
RAFAEL PEREZ BEJARANO
Jefe Del Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Carrera 11 No. 102-50
Ciudad

Asunto: Concepto Técnico viabilidad de adición y prorroga a la Aceptación de Oferta No 154-MDN-COGFM-ESDEG-2021 "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINACIERA AL CONTRATO DE OBRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".

Respetuosamente me permito emitir concepto técnico al señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto, la solicitud de adición y prorroga a la aceptación de Oferta No 154-MDN-COGFM-ESDEG-2021 cuyo objeto es el "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINACIERA AL CONTRATO DE OBRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", suscrito con el señor ABNER DAVID PEREZ TURIZO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 72.003.211 de Barranquilla, quien actúa como persona natural con profesión liberal. En consecuencia, como comité técnico, me permito precisar lo siguiente:

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORIA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 154-MDN-COGFM-ESDEG-2021

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA, REQUIERE "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINACIERA AL CONTRATO DE OBRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".

VALOR DEL CONTRATO: VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCEHNTA MIL PESOS ($26.180.000), costos directos e indirectos a que haya lugar SI APLICA de acuerdo con los siguientes precios:

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio Total
1	CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA Y FINACIERA AL CONTRATO DE OBRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	1,00	UN	26.180.000,00	26.180.000,00

CONTRATISTA: el señor ABNER DAVID PEREZ TURIZO, mayor de edad, domiciliado en Puerto Colombia Departamento: Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.003.211 de Barranquilla, persona natural con profesión liberal.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con la necesidad planteada por el Departamento de Talento Humano de la Escuela Superior de Guerra y avalada por el gerente de proyecto con la suscripción del presente, el plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el treinta (30) de septiembre de 2021.

AVANCE DEL CONTRATO: La ejecución y/o avance del contrato de interventoría con relación al cumplimiento del contrato de mantenimiento el cual supervisa, corresponde al 8,82%, es decir $2.309.076,00

CONCLUSIONES COMITÉ TÉCNICO

Que de acuerdo con la solicitud de adición y modificación a la Aceptación de Oferta No 154-MDN-COGFM-ESDEG-2021 por parte del supervisor CT. WILLIAM ANDRES PLAZA MARTINEZ con el radicado N° 112614/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET de fecha 17 de septiembre de 2021, se verificó que es necesario el aumento en recursos económicos, en consecuencia a la solicitud de adición y prorroga de 45 días calendario adicional al plazo de ejecución inicial del contrato, es decir con fecha de terminación al 15 de noviembre de 2021, dado que se hace necesario el respectivo acompañamiento a la ejecución por el mismo tiempo de las actividades adicionales no previstas, motivo de la solicitud de adición del contrato de obra, puesto que de igual forma interventoría deberá cubrir gastos de salarios del personal ofertado para la supervisión integral del contrato por el tiempo señalado.

En consecuencia, de acuerdo con el concepto técnico y aval de interventoría, se presentan el cuadro de especificación técnica de acuerdo con el valor a complementar, que sustentan una adición por valor de DIECISIETE MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($17.850.000), así como la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato, dado a que las actividades adicionales requieren programación para dar ejecución total de lo contratado, estimando que el tiempo de duración adicional sea de 45 días calendario adicional al plazo de ejecución inicial del contrato, es decir con fecha de terminación al 15 de noviembre de 2021. Dicha información se presenta verificada con los soportes adjuntos a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, descrita así:

DETALLE DE PRORROGA Y ADICION DE RECURSOS	
Fecha de Acta de Inicio	26 de julio de 2021
Plazo de ejecución del contrato inicial:	El plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el treinta (30) de septiembre de 2021.
Plazo de ejecución del contrato inicial en días:	66 días
Valor del contrato inicial Incluido IVA	$ 26.180.000,00
Valor día contrato inicial de interventoría	$ 396.666,67
Tiempo de prorroga en solicitud:	45 días calendario
Fecha de terminación con prorroga	15 de noviembre de 2021
Valor 30 días de prórroga incluido IVA	$17.850.0000

Esta adición se sustenta bajo el entendido que dentro de las funciones del Departamento Administrativo y Sección Servicios Técnicos está la de velar por el eficiente y adecuado desarrollo de las actividades administrativas y operativas al interior de cada una de sus instalaciones, a través de la prestación oportuna y eficiente de servicios técnicos, entre los cuales se encuentra la realización de la supervisión integral al contrato de obra por mantenimiento, por cuanto la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” lo requiere.

Por consiguiente, una vez verificados los antecedentes que soportan la adición solicitada por parte del supervisor del contrato, se vislumbra que la presente solicitud no genera alteración al impacto logístico, por el contrario, beneficia a la entidad para el desarrollo de sus actividades, por otra parte se observa el cumplimiento general sobre la ejecución del contrato en tiempo y calidad. Por lo anterior como técnico del proceso se establece como viable la adición bajo el cumplimiento de los requisitos legales para el mismo.

Atentamente,

Arq. Maria Alejandra Velandia C.
Comité técnico CONTRATO DE OBRA No. 148-MDN-COGFM-ESDEG-202